NOTA /UOC N° 354 /2012

Asunción, 08 de noviembre de 2012

SEÑOR
ING. DOUGLAS ONETTO BONZI, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a la Nota DNCP/DVC N°26860/2012 por medio del cual nos informan que la adjudicación fue verificada y no podrá ser difundida a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas debido a puntos que deben ser adecuados conforme a la Ley N° 2051/03.

Que, con respecto al mismo, informo que hubo un error involuntario al momento de fechar la Addenda N° 01 correspondiente al Contrato N° 10/2012 suscripto con la firma J.L.C Ingeniería de Jorge Coronel, correspondiente al segundo llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17 de Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Centros y Dependencias de la SNNA, por lo que se procedió a modificar la fecha del mismo, en concordancia a la Resolución de Adjudicación y al Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica.-

Sin otro en particular le saludo cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ · Dirección de UOC ·

Lic. Nelly Cano
Director de UOC
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.